



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0044680/2016

VISTO:

La Resolución de este H. Cuerpo N° 1279/16 que otorga el grado de Doctor Honoris Causa de la U.N.C. al Sr. Arq. VÍCTOR SAÚL PELLÍ; y

CONSIDERANDO:

Que en la exposición de motivos del citado decisorio se deslizó un error al consignar como *alma máter* del Arq. Pelli la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad del Nordeste, en tanto que cursó y se graduó en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, como surge de su *curriculum vitae* de fojas 3/16vta.;

Lo expresado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Casa a fojas 25;

Por ello, y en la necesidad de subsanar el yerro,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el primer considerando de la Resolución HCS 1279/16 en los siguientes términos:

Donde dice: "Que el profesional propuesto, graduado en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad del Nordeste con el título..."

Debe decir: "Que el profesional propuesto, graduado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires con el título..."

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

763